



SECRETARIA DEL GAD MUNICIPAL DE QUIJOS

RESOLUCIÓN N.- 002-SO-GADMQ-SCM-2023

LA SECRETARIA

CERTIFICA

Que, el concejo Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos, en sesión ordinaria del día viernes diecinueve de mayo del año dos mil veinte y tres;

CONSIDERANDO

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización en el Art. 326, establece: (“..Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.”).

Que, en el Art. 327, de la norma ibídem en su primer inciso, establece: (... “Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, le de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demanden el desarrollo y cumplimiento de sus actividades.”

Que, la Ordenanza de Estructura y Funcionamiento del Concejo Municipal de Quijos en el capítulo VII, COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL; SECCION I, AMBITO, NATURALEZA, INTEGRACION; en Art.41 determina (“...El Concejo Municipal de Quijos, conformara las comisiones permanentes de trabajo que fueran necesarias para cumplir con las atribuciones y competencias contempladas en la ley; para su conformación ,se observaran los derechos de igualdad y de ser posible de paridad de género.”);y,





En ejercicio de la facultad legislativa otorgada en el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 7; Art. 57, literal a) y d), y, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que determinan que los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán expedir acuerdos y resoluciones en el ámbito de sus competencias

RESUELVE

Designar la conformación de las comisiones según lo establecido:

1.- LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

PRESIDENTE. - Ing. Ricardo Aníbal Dalgo Baquero.

PRIMER VOCAL. - Ing. Pablo Daniel Campaña Otero.

SEGUNDO VOCAL. - Tec.Sup. Jorge Santiago Mogollón Vinueza.

2.- COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

PRESIDENTE. Tec.Sup. Jorge Santiago Mogollón

PRIMER VOCAL. - Ing. Ricardo Aníbal Dalgo Baquero

SEGUNDO VOCAL. - Ing. Pablo Daniel Campaña Otero

3.- COMISIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO.

PRESIDENTE. - Ing. Pablo Daniel Campaña Otero

PRIMER VOCAL. - Ing. Ricardo Aníbal Dalgo Baquero

SEGUNDO VOCAL. - Sra. Janeth Adaliv Jiménez Montenegro

4.-COMISIÓN DE IGUALDAD GENERO DESARROLLO SOCIAL.

PRESIDENTE. Sra. Janeth Adaliv Jiménez Montenegro

PRIMER VOCAL. - Ing. Pablo Daniel Campaña Otero

SEGUNDO VOCAL. - Tec.Sup. Jorge Santiago Mogollón Vinueza

5.-COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTALES

PRESIDENTE. Ing. Pablo Daniel Campaña Otero

PRIMER VOCAL. - Ing. Ricardo Aníbal Dalgo Baquero

SEGUNDO VOCAL. - Sra Melvis Vitalia Mosquera Castillo





6.- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

PRESIDENTE. Sra Melvis Vitalia Mosquera Castillo

PRIMER VOCAL.- Ing. Ricardo Aníbal Dalgo Baquero

SEGUNDO VOCAL. - Tec.Sup. Jorge Santiago Mogollón Vinueza

7.- COMISIÓN DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

PRESIDENTE. - Ing. Ricardo Aníbal Dalgo Baquero

PRIMER VOCAL. - Ing. Pablo Daniel Campaña Otero

SEGUNDO VOCAL. - Sra. Janeth Adaliv Jiménez Montenegro

RESOLUCIÓN N°. - 002-SO-GADMQ-SCM-2023

Baeza, 19 de mayo de 2023

Abg. Lilia Vinueza Varela
**SECRETARIA DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUIJOS**



Enviada a: Alcaldía // Señores Concejales (5) // Secretaría de Comisiones Permanentes y Especiales // Dirección Jurídica // Unidad Adm.
T.H.// Archivo

